SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS.

Y lo que se inporta en el arco de dicha obra lo
pague el Ricardo de comunas y conste a que
han de quedar con dicho Don Pedro se le pague
en lo que dice de sucesos =

Almadraba — Lazuel nombro por comisarios a los señores Don Joan Ximenez y Don Alonso Garzia de guia para que hablen a Joan Garzia [illegible] arrendador que a sido de las Almadravas de Cope y Calabardina de esta ciudad si a de calar las dichas Almadravas en el presente año y no hallandose en animo de ello busquen persona que la cale dandole a ese lazuelo =

Carzel — Lazuel acordo que Pedro de Carmona arrendador de la Alcaydia de la carcel de esta ciudad aprueba las fianzas que tiene dadas hasta el martes primero veniedero y en dicho dia se traiga a este Ayuntamiento =

Medidas de tierras — Lazuel acordo se reserba para el martes diez de el presente el nombrar comisarios que asista con el Don Diego Alburquerque Leones Alamed de de estas labores de esta ciudad y en dicho dia se traigan a este Ayuntamiento los acuerdos en que fueron nombrados que lo fueron los señores Don Alonso Mansilla de Arxuel y Don Joan Ximenez, el Arcediano y Tenel y lo nombraron al señor Diego de Arazon y dicho Don Diego Alburquerque =

Depositario del Posito de Fuente Alamo — En este Ayuntamiento se obrearon las fianzas dadas por Pedro Diego Joan de [illegible] vezino de Fuente Alamo para depositario del Posito